



**ADENDA No: 02**  
**CONTRATACION DIRECTA No. 13 de 2006**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente aclaración a los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 13 de 2006, que tiene por objeto seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contrata EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS EXCEPTO SUMINISTRO DE BATERIAS, DE LAS UPS DE: 80KVA, 36KVA, 15KVA, 15 KVA Y EL REGULADOR 150KVA CON SERVICIO DE SOPORTE EXPRESS, con las especificaciones detalladas en la definición técnica de la solución de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.

PRIMERA: Modificar el numeral **1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO** el cual quedará así:

|  |                             |  |
|--|-----------------------------|--|
| <b>Adjudicación (elaboración y legalización del contrato).</b> | 08/08/2006 AL<br>11/08/2006 |  |
|--|-----------------------------|--|

SEGUNDA: Modificar el numeral Modificar el numeral 5.13 **ADJUDICACION DEL CONTRATO**, el cual quedará así:

**“5.13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato derivado de la Contratación No. 13 entre el día 08 de agosto y el 11 de agosto de 2006, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con el presente proceso de contratación.

El plazo previsto en este numeral podrá prorrogarse antes de su vencimiento por el Ministerio por un término total no mayor a la mitad de inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la entidad lo exijan (numeral 9 artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

**NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no suscribirá contrato alguno, con quien se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.”**

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., Agosto 10 de 2006